



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Iván Alejandro Esponda López

Nombre del tema: Unidad I y II de la antología

Parcial: I

Nombre de la Materia: Introducción al Estudio del Derecho

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en Derecho

Cuatrimestre: Primer Cuatrimestre

Introducción

En el siguiente escrito explicaremos el porqué es tan importante el Derecho en la sociedad, de como a lo largo de los años y de los cambios que han existido en cuanto a ideología, cultura, creencias, etc. el Derecho se ha mantenido como un pilar en la vida de un ser humano y de la sociedad misma, del mismo modo analizaremos las normas y sus características, así como sus clasificaciones, conoceremos mas a detalle las reglas y sus principios para así enriquecer nuestros conocimientos sobre el tema, para así motivar el crecimiento académico y profesional.

Desarrollo

Existen dos elementos condicionantes del Derecho; El ser humano y la sociedad, el primero es un ser con la capacidad de elección, lo que hace diferenciarlo de cualquier otro animal, tomando en cuenta dicho factor es que la vida en sociedad es posible, pero a su vez es esa misma libertad es la que permite al ser humano desobedecer al Derecho, de modo que dependerá de la sociedad el como afrontar dicha desobediencia a la norma Jurídica, por lo que se dice que un ser no seria plenamente persona si no es en la vida en sociedad.

Aunque la sociedad tiene una amplia variedad de relaciones, es el Derecho una de las principales y más importantes, ya que está en todas partes y de cierta forma regulando cada etapa de nuestras vidas, desde como nos llamamos, hasta en nuestro matrimonio y en cosas mucho mas simples como lo es pagar impuestos, de ese modo es que se ha logrado que la sociedad sea un conjunto organizado de individuos que establecen relaciones de diversos tipos en un tiempo y espacio determinado, de cierta forma evolucionando junto con el Derecho desde las sociedades primitivas hasta nuestras épocas, así entonces logramos que el ser humano vaya adquiriendo conocimientos tales como creencias, artes, leyes y costumbres, entre otros que, de cierta forma son derivados de la cultura, la cual tiene una gran variedad de definiciones, pero en todas ellas el Derecho forma parte de la misma, ya que las normas y las instituciones de Derecho forman parte de la cultura en sus tres aspectos; tradición, innovación y pluralismo.

La ciencia o dogmática Jurídica cumple una función práctica, que trata de explicar como se puede producir un resultado, por lo que su función no es conocer sino dar resultados prácticos derivados de ciertos conocimientos, la teoría del Derecho no se interesa por un sistema Jurídico o un contenido de derecho, sino que busca conformar una teoría formal y abstracta del Derecho, permitiendo la comprensión de cualquier sistema Jurídico. La filosofía del Derecho busca reflexionar sobre ambas (dogmática y teoría general del Derecho) así como de los diversos saberes y practicas Jurídicas, así entonces desde su método, la filosofía del Derecho pretende dar una visión del fenómeno Jurídico, todo esto funcionando de una manera critica, de evaluación y análisis sobre la legitimidad del Derecho, por todo lo anterior se dice que el análisis del Derecho no se puede limitar solamente a sus elementos normativos o fácticos, dado que es pluridisciplinar, por lo que no es exclusivamente normativo ni fáctico ni axiológico, también es lógico, comparado y psicológico, también histórico y técnico.

La sociología del Derecho estudia el proceso de formación y el efecto que produce en la sociedad, esto para construir una sociología que pueda servir para un sistema de derecho positivo, con un propósito cognoscitivo.

La historia del Derecho surge en el siglo XIX a partir de la escuela histórica de Savigny, y tiene una relación estrecha con la sociología y con el Derecho comparado, el cual es un sistema poderosa con el cual podemos comparar la legislación de dos entidades federativas, Respecto a la Antropología Jurídica, en México se está desarrollando desde 1994, gracias al movimiento zapatista, aunque todavía falta reformar el sistema para lograr la convivencia entre los sistemas estatales y los indígenas. La psicología del derecho se ha usado para, de cierta forma entender al delincuente, así como proponer una sanción adecuada para cada situación dependiendo del delito y de la personalidad el delincuente, así que se dice que va unida con la sociología.

Conceptualmente hablando del Derecho, lo que busca es encaminar la vida de un ser humano, regulando su vida en sociedad, por lo que busca el orden en determinada convivencia, ya que como sociedad necesitamos de ciertas regulaciones que nos permitan llegar a un bien común, a este tipo de reglas se le llaman Normas, impuestas por el estado para la convivencia en sociedad y de donde surge el Derecho. Las normas se clasifican en Morales, Sociales, Religiosas y Jurídicas, siendo la primera aquella que se crea uno mismo en base a sus creencias, su educación y también sus principios y valores, siendo la propia conciencia quien juzgue la acción, en la Norma Social, como su nombre lo indica, es la misma sociedad la que juzga e impone el castigo, el cual es el rechazo. En las normas Religiosas se basan en un ser superior que juzgará tus acciones, detonando en la posibilidad de no obtener el resultado o la promesa del mismo, y por último la Norma Jurídica es aquella expedida por el Estado y que debe ser cumplida, ya que en este caso la sanción puede ser la obligación a cumplirla con métodos de fuerza, como aquellos que matan a una persona. Existe una pirámide presentada por Hans Kelsen que representa la un sistema escalonado de las normas, en la que el punto más alto es la Constitución Política, y mientras mas ancho es el fondo, se cuentan con mas normas para así regular la vida en sociedad.

Aunque hay varios significados de fuentes del derecho, generalmente se conocen por normas de derecho objetivo que permiten la producción de normas Jurídicas, esto quiere decir que es la manera en que nace una norma, existen varias formas, siendo la democrática la mas aceptada, ya que coinciden con el sentir de la sociedad y porque se orientan a los derechos humanos, aunque muchas veces se tendrá que analizar si las normas creadas son eficaces y si se llevan a cabo con legitimidad.

Hoy en día nuestra ley sufre una crisis, principalmente por la creación desmesurada de leyes, algunas de las cuales carecen de contundencia, muchas de ellas no son siquiera conocidas por la población ya que sigue existiendo un claro desconocimiento del Derecho, es por eso que, aunque la ley se sigue respetando y sigue siendo aplicada, ya no es tan privilegiada como en otros tiempos. Las fuentes del Derecho se clasifican principalmente en dos: directa e indirecta, en las directas son consideradas la Constitución, los tratados, las costumbres, los contratos, etc. Las indirectas son los documentos y publicaciones que contienen la información que permite entender las normas jurídicas. Aunque también existen varias formas mas de clasificar a las fuentes del Derecho; como la escrita y no escrita, la estatal y la extraestatal, las fuentes-acto y de hecho.

Se conoce a la Constitución como la norma superior y donde todas las demás deberán estar conforme a la misma para ser validas, de modo que no existe una norma antes que la Constitución, en México quien se encarga de enfrentar las inconstitucionalidades es el Poder Judicial de la Federación, por inconstitucionalidades se refiere a actos y omisiones por parte de autoridades o particulares a la Constitución.

Aunque tiempo atrás los tratados eran vistos de manera despectiva, hoy en día son de las fuentes mas importantes del sistema jurídico, esto debido a la crisis que se vive y también a la globalización.

La ley es una norma jurídica aprobada por el Poder Legislativo, estas están en contraposición de las costumbres, ya que la última es una fuente hallada mientras que la ley es una fuente creada, por simple mayoría, es decir que emana de las autoridades elegidas por la misma sociedad, por lo que sigue siendo una fuente importante de ordenamiento.

Un reglamento es un medio de carácter administrativo para ejecución de leyes, tienen como limite natural los alcances de las disposiciones a la ley que reglamentan, por lo tanto no pueden ir mas allá de la ley ni contradecirla, es por eso que aun se discute si un reglamento puede tomarse como una ley o solamente como una voluntad de los que lo administran. En México la costumbre no es una fuente del Derecho, ya que los delitos y penas deben estar previstos en la ley.

Los principios generales del Derecho se aplica en defecto de la ley o de su interpretación jurídica, para colmar lagunas, por lo que podemos decir que son la consecuencia de la integración del derecho, la doctrina aunque en México no es considerada como una fuente formal del derecho, no es ignorada por completo ya que esta brinda herramientas para la creación y aplicación de las normas, la doctrina es en comparación, lo que las ciencias al momento de investigar fenómenos.

Conclusión

Aunque en la actualidad el Derecho pasa una crisis, sigue siendo el arma que regula a la sociedad, a día de hoy no existe otra forma en que la población pueda coexistir, de modo que aunque el sistema sufre cambios, sigue siendo eficaz y prioritario, el tema del Derecho es bastante amplio y muy desconocido, y aunque todos sabemos que seguimos una ley y la respetamos, queda claro que desconocemos la mayor parte de las leyes que nos rigen, así como su concepción y procedencia, de manera que aunque algunas normas son un poco dudosas por su eficiencia o por el poco apego a la norma superior, en este caso la Constitución, la población se apega a ellas simplemente por ser la ley.

Fuentes

Tipos de normas: <https://www.youtube.com/watch?v=WFn0k4famig>

Antología introducción al Estudio del Derecho UDS